

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2	
		Código: IERD-CT-F-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 03	
	Acta de terminación y Recibo a satisfacción	Fecha de versión: 7/11/2023	

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	04 DE DICIEMBRE 2025.		
CONTRATO	NO. 058 DEL 29 DE JULIO 2025		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE FUTBOL, EL PROGRAMA DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS QUE DESARROLLE EL INSTITUTO.		
CONTRATISTA	RICARDO FERNANDO GARZON DIAZ. CC: 74358863		
SUPERVISOR	EDWIN FABIAN ACERO RODRIGUEZ GERENTE IERD		
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	VALOR INICIAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 8.505.000)	
	APORTES INSTITUTO	N/A	
	APORTES CONTRAPARTE	N/A	
ADICIONAL N°	VALOR :	N/A	
ADICIONAL N°	VALOR :	N/A	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR :	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 8.505.000)	
PLAZO INICIAL	DEL 15 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
PRORROGA N°	TIEMPO :	N/A	FECHA: N/A
PRORROGA N°	TIEMPO :	N/A	FECHA: N/A
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES,QUINCE (15) DIAS.		
FECHA DE INICIACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA:	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	FECHA:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
REGISTRO/S DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2025000115. 15 de agosto de 2025			

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA		Nit: 826001553-2	
			Código: IERD-CT-F-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG		Versión. 03	
	Acta de terminación y Recibo a satisfacción		Fecha de versión: 7/11/2023	

En las oficinas de **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PAIPA** se reunieron los señores, **EDWIN FABIAN ACERO RODRIGUEZ** Interventor / Supervisor, y el señor **RICARDO FERNANDO GARZON DIAZ** como contratista, con el fin de suscribir la presente acta. En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo planilla(s) N° 8637793842 de agosto, N° 8638552618 de septiembre, N° 8638750030deoctubre, y N°8639149087 de noviembre , con los nombres y apellidos del contratista.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0.00
Sumatoria Amortizaciones \$	0.00
Saldo por Amortizar	\$ 0.00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe

reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta..

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HACER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 8.505.000	
ADICIONES		
PAGO PARCIAL		\$2.430.000
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$6.075.000
SALDO A EJECUTAR		\$ 0
VALOR A REINTEGRAR AL INSTITUTO		\$0
SUMAS IGUALES	\$ 8.505.000	\$ 8.505.000

DATOS BANCARIOS

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:			
N.º DE CUENTA: 03883936417	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.			